



Resolución Directoral Regional

Nº 3620 - 2023-GRSM-DRE

Moyobamba, **24 NOV. 2023**

Visto: el Expediente Nº 019-2023918525 que contiene el Memorando Nº 464-2023-GRSM-DRESM/D, de fecha 17 de noviembre de 2023, y demás antecedentes adjuntos en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 238-2023-GRSM/DRE que aprueba la Directiva Nº 002-2023-GRSM-DRESM-D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados bajo la modalidad de Encargos Internos a Personal del Ámbito Jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación San Martín", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;

Que, con Nota de Coordinación Nº 382-2023-GRSM-DRE/D de fecha 10 de noviembre de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, hace llegar ante el Director de Gestión Institucional, el Plan de Trabajo para su traslado a las múltiples comisiones de servicio, en la región San Martín en el Marco de Generación de





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N° 0620-2023-GRSM-DRE

Condiciones IIEE, indicando que la responsable de los fondos será señora Karin Juneth García Fernández;

Que, por Informe 1324-2023-GRSM-DRESM-DGI/PLN, de fecha 10 de noviembre de 2023 el Responsable de Planificación de la Dirección de Gestión Institucional de DRE-SM, informa ante el Jefe de Administración de la DRE-SM, que se ha revisado la naturaleza, objetivo y Financiamiento de la **ACTIVIDAD**, y según los documentos que se adjuntan, el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado; por lo que da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI, sugiere proceder la realización de la actividad antes mencionada, basado en lo siguiente:

| ESPECIFICACIÓN | CÓDIGO | DETALLE | |
|-------------------------|-------------------------------|--|---|
| Categoría Presupuestal: | 0150 | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA | |
| Producto: | 3000867: | SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO | |
| Actividad Presupuestal: | 5006239: | GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO | |
| Actividad Operacional: | AOI00092600478: | GENERACION DE CONDICIONES PARA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS - PP0150 (RECURSO FED) | |
| Actividad Consignada: | | REQUERIMIENTO PARA PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE ENCARGO INTERNO DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS MÚLTIPLES COMISIONES DE SERVICIO, EN LA REGION SAN MARTIN EN EL MARCO DE GENERACIÓN DE CONDICIONES IIEE | |
| UNIDAD ORGÁNICA: | DIRECCIÓN | METAS PRES / SEC.FUNC. | 0087 |
| CERTIFICACION | - | DOC. DE AUTORIZACIÓN: | NOTA DE COORDINACIÓN N°382-2023-GRSM-DRE/D |
| | - | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | RECURSOS DETERMINADOS |
| Especifica del Gasto | Responsable (s) | Lugar | Fecha |
| | KARIN JUNETH GARCIA FERNANDEZ | Moyobamba | De acuerdo a lineamientos de DIRECTIVA N° 007-2023-GRSM-DRE-D |
| 23.27.1199 | SERVICIOS DIVERSOS | REQUERIMIENTO PARA PLAN DE TRABAJO PARA EJECUCIÓN DE ENCARGO INTERNO DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN, PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS MÚLTIPLES COMISIONES DE SERVICIO, EN LA REGIÓN SAN MARTIN EN EL MARCO DE GENERACIÓN DE CONDICIONES IIEE | 1,800,00 |
| Total | | | S/. 1,800.00 |

Que, mediante Informe N° 82-2023-GRSM-DRESM-OA/LOG, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Responsable de Logística recomienda que



Resolución Directoral Regional

N° 3620-2023-GRSM-DRE

Que, con Memorando N° 161-2023-GRSM-DRE-DGI, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Director de Gestión Institucional, solicita al Responsable de Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal, según el detalle:



| | | CERTIFICACIÓN N° | |
|-------|-------|--|-----------|
| | | Encargo interno del personal bajo la modalidad de locación de servicios de la Dirección Regional de Educación, para realizar el traslado del Director Regional de Educación para participar en las múltiples comisiones de servicios, en la región San Martín en el Marco de Generación de Condiciones IIEE. | |
| METAS | RUBRO | Clasificadores | S/. MONTO |
| 0087 | 18 | 23.27.11.99 | 1,800.00 |
| TOTAL | | | 1,800.00 |



Que, por Nota de Coordinación N° 133-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Responsable de Presupuesto, alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario, para Encargo interno del personal bajo la modalidad de locación de servicio de la Dirección Regional de Educación, para realizar el traslado del Director Regional de Educación para participar en las múltiples comisiones de servicio, en la región San Martín en el Marco de Generación de Condiciones IIEE, en tal sentido se alcanza la Certificación N° 1720-2023, por el importe de S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles), para seguir con los trámites correspondientes;



Que, con Memorando N° 464-2023-GRSM/DRESM/D, de fecha 17 de noviembre, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar resolución de encargo interno; para la ejecución del Plan de Trabajo para su traslado a las múltiples comisiones de servicio, en la Región San Martín en el Marco de Generación de Condiciones IIEE., designado como responsable de los fondos a la Sra. KARIN JUNETH GARCÍA FERNÁNDEZ;



De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el encargo a nombre de la señora **KARIN JUNETH GARCIA FERNANDEZ**, identificada con DNI N° 46093086, personal administrativo contratado (Eventual) bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección Regional de Educación San Martín, para la ejecución del Plan de Trabajo para trasladar al Director Regional de Educación a las múltiples comisiones de servicio, en la Región San Martín en el Marco de Generación de Condiciones IIEE, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Importe : S/ 1,800.00
Meta Pres/Sec.Func. : 0087



Resolución Directoral Regional

N° 3620 - 2023-GRSM-DRE

Categoría Presupuestal : Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica

Producto : 3000867

Actividad Presupuestal : 5006239

Fuentes de Financiamiento : Recursos Ordinarios (R.O)

Clasificador : 23.27.1199

Certificación : 1720

Plazo de Rendición : Dentro de las 72 horas luego de concluido las comisiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cubrir las múltiples comisiones de servicio, en la Región San Martín, en el Marco de Generación de Condiciones IIEE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la interesada de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



24 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. Y C.
C.M. 10002769990



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación